



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
06 JUL 2021
10:01
44281

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar la difusión masiva de prevención y tratamiento sobre el consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas a través de los medios y canales oficiales, portales web, redes sociales y pauta publicitaria.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Que, los hechos de violencia en adolescente y jóvenes muestran notoriamente el incremento del consumo de drogas ilegales, alcohol, cigarrillo y cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas en la Provincia de Santa Fe. Las mismas, atraviesan a todas las clases sociales, pero sobre todo a las poblaciones más vulnerables.

Es una realidad que ya no se ve solo en las grandes ciudades, sino que también se ha convertido en un flagelo de los pequeños pueblos y localidades.

Conforme los últimos informes emitidos por el SEDRONAR puede establecerse que la sustancia de mayor consumo es el alcohol, actualmente consumida por la mitad de los estudiantes, seguido por el tabaco y la marihuana (el consumo actual de estas tres sustancias se encuentra en el 51,3%, 11% y 2,3% de la población, respectivamente). El consumo actual de estas tres sustancias no presenta diferencias marcadas según el género, con excepción del tabaco: la prevalencia de mes de consumo de tabaco en varones (15,5%) duplica a la femenina (8,1%).

Respecto a las edades, el inicio en el consumo de alcohol se da, en promedio, a los 14 años, el de tabaco entre los 14 y los 15, y el de marihuana cerca de los 16 años. Es a partir de los 15 años que la proporción de estudiantes que actualmente consume es mayor: más del 57% bebe alcohol, más del 14% fuma tabaco, y cerca del 3% consume marihuana.

El consumo problemático de sustancias es una dimensión de complejo abordaje, que requiere un conjunto de políticas públicas que desarrollen programas con el objetivo de prevenir y tratar a quienes padecen esta triste realidad, con el firme objetivo de recuperar sus vidas y asimismo de garantizar la seguridad de toda la sociedad.

Es obligación del Estado Provincial coordinar y reunir políticas públicas integrales, inclusivas, participativas, acordes a las necesidades de toda la población y orientadas a prevenir y reducir el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

impacto del consumo de drogas y sustancias psicoactivas en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y respuesta oportuna.

Por ello, es que solicitamos que el Poder Ejecutivo, por medio de los canales, portales web, redes sociales y pauta publicitaria oficial, arbitre los medios para garantizar la difusión masiva sobre la problemática que atrae el consumo de sustancias psicoactivas y drogas, con el fin de hacer tomar conciencia sobre todo a niños, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola